Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.

REF. : Devolución de dinero.

LONGAVI, 20 DIC. 2014

DECRETO EXENTO Nº 3396 /

VISTOS:

El dictamen de la Contraloría General de la República Nº 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".

La solicitud presentada por don Luis Alberto Campos Gonzalez C.I. Nº 05.314.250-8.

El informe de fecha 20 de noviembre de 2014 realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a multa cobrada y cancelada por el contribuyente.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver los valores cancelados por la dualidad de pago en Municipalidad de San Javier y Longavi.

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :

-Señor LUIS ALBERTO CAMPOS GONZALEZ, C.I. 10.163.238-5, la cantidad de $ 78.286.- por presentar antecedentes que realizó cancelaciones de Permisos de Circulación de los años 2012, 2013 y 2014 en Municipalidad de San Javier.

2.- Impútese el gasto al ítem 2602 " Devoluciones".

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C.Encina /A. Jaque/A.Valenzuela
Distribución:
- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO